ACTA DE PRORROGA NRO. 3

CONTRATO	2024.054
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- E.I.C.E.**
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	**HR CONSTRUCTORA S.A.S**
NIT	800.061.920-4
OBJETO	CONSTRUCCION DE LA RED CONTRA INCENCIOS Y LA CAVA PARA EL PROYECTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA – ANTIOQUIA.
VALOR	DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ML/CTE ($ 2.160.269.940).
PLAZO	TRES (03) MESES CONTADOS, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO	06 DE MAYO DE 2024
PRORROGA 1	SESENTA (60) DIAS MAS, HASTA EL 06 DE OCTUBRE DEL 2024
SUSPENSIÓN 01	HASTA SUPERAR LOS HECHOS QUE OCASIONARON LA SUSPENSIÓN
REINICIO 1	15 DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA 2	POR 37 DIAS HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE LA CEJA - ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA**, en calidad de Gerente General de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA EMDUCE –EICE**-, vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat del Municipio de La Ceja, identificada con NIT. 901.105.143-5, debidamente autorizada para contratar, y de la otra **SEBASTIAN HINESTROZA ARANGO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.017.127.069 obrando en representación legal de la empresa **HR CONSTRUCTORA SAS** identificada con NIT 800.031.920-4 y que para los efectos del contrato de obra en mención se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente **Acta de prorroga 3** bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE suscribió el contrato interadministrativo No. 2024.01.07.12.035.323 con el Municipio de la Ceja del tambo Antioquia cuyo objeto es: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar la construcción de la red contra incendios y la cava para el proyecto plaza de mercado del Municipio de la Ceja.
2. Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja "EMDUCE", para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con dicha entidad, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante carta de invitación directa No.02 de 2024, para contratar la CONSTRUCCION DE LA CAVA Y LA RED CONTRA INCENDIOS PARA EL PROYECTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA.
3. Que dicho proceso de selección fue adjudicado al señor SEBASTIAN HINESTROZA ARANGO identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.017.127.069 obrando en representación legal de HR

CONSTRUCTORA SAS Identificada con Nit 800.061.920-4 con quien se suscribió el contrato de obra No. 2024.054 el día 03 de mayo de 2024.

4. Que el plazo de ejecución del contrato se fijó desde el acta de inicio hasta el 06 de agosto de 2024
5. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 06 de mayo de 2024
6. Que el día 06 de agosto de 2024 se suscribió prorroga 1 por el termino de sesenta (60) días más acuerdo suscrito entre el contratista HR CONSTRUCTORA SAS y contratante la EMDUCE en el cual se extiende su ejecución contractual hasta el día 06 de octubre del año 2024.
7. Que el día 03 de octubre de 2024 se suspendió el contrato de obra Nro. 2024.054 hasta superar los hechos que lo ocasionaron, cuando aún restaban tres (03) días del plazo de ejecución, tiempo este que se deberá contar a partir del presente reinicio.
8. Que el día 15 de octubre de 2024 se suscribe entre la EMDUCE y el contratista de obra HR CONSTRUCTORA SAS, acta de reinicio y prorroga 2 por el termino de 37 días más, en la cual se extiende la ejecución del contrato hasta el 24 de noviembre de 2024
9. Que el contratista de obra el día 06 de noviembre del año 2024, envía solicitud a la EMDUCE entidad contratante en la cual solicita una prorroga de 68 días y adición en recursos económicos basados en la siguiente justificación:

> *Conforme al presupuesto realizado por el Municipio de La Ceja y en atención a las solicitudes formuladas para resolver las actividades que inciden en la entrega definitiva del proyecto, afectando la operatividad del sistema, la aplicación de garantías y la certificación en seguridad humana), se ha establecido la necesidad de una adición presupuestal de $687.773.589, incluido el AI). Estos recursos se destinarán a las siguientes:*
>
> *1. **RED DE INCENDIOS Y CERTIFICACIÓN SEGURIDAD HUMANA:** • Tanques de almacenamiento RCI: Aunque el diseño técnico contempla la instalación de siete (7) tanques de almacenamiento, cada uno con capacidad de 12,70 m3, fabricados en fibra de vidrio y ensamblados en obra, dichos tanques no fueron incluidos en el presupuesto asignado. Tal como lo mencionamos en el comunicado N°2024140000005 del 24 de septiembre, sugerimos la instalación de al menos dos de estos tanques para agilizar las pruebas, la presurización y la puesta en marcha del equipo provisional de bombeo. Sin embargo, para obtener la certificación del Cuerpo de Bomberos es indispensable la instalación de la totalidad de los tanques. • Escaleras de incendio de emergencia por fachada, costado Cra 17: Durante la inspección realizada junto con el supervisor del Cuerpo de Bomberos, se evidenció que la eliminación de la ruta de evacuación prevista en el auditorio, y la ubicación actual de las escaleras centrales, no cumple con las disposiciones de la NSR-10, Capítulos J-K, que exigen que las*
>
> *vías de evacuación conduzcan al exterior del edificio. Ante esta situación, es imperativa la construcción de una nueva ruta de evacuación en la fachada de la Carrera 17. No obstante, actualmente no se dispone ni de los diseños ni del presupuesto necesario para ejecutar dicha actividad.*
>
> *Adicionalmente, los sistemas actuales de detección de incendios y seguridad humana no se ajustan a esta nueva condición. Es prioritario realizar una revisión integral de los sistemas de detección, señalización e iluminación de emergencia, para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y garantizar la seguridad de los ocupantes.*
>
> *Instalación puertas cortafuego en ruta de evacuación sobre carrera 18 y en zona central: En la planimetría original del proyecto se contemplaba la instalación de puertas cortafuego en las escaleras ubicadas en la zona central y en las de la Carrera 18. Estas puertas fueron retiradas del presupuesto principal, comprometiendo la seguridad en las rutas de evacuación, un aspecto crítico según las*

normativas de seguridad humana y protección contra incendios, especialmente en lo relativo a la contención de HUMO.

Instalación de sistema de escape para equipo de bombeo definitivo: De acuerdo con la norma NFPA 20, los equipos de bombeo que funcionan con combustible deben contar con un sistema de escape adecuado que dirija las emisiones a un ambiente seguro y exterior. La omisión de este sistema podría comprometer la salud de los operarios y usuarios del edificio. Además, la instalación de dicho sistema por personal ajeno podría invalidar la garantía del fabricante del equipo, debido a posibles errores en el cálculo y la manipulación

CAVA. Los espacios contratados inicialmente corresponden a una (1) sala de procesos y dos (2) cuartos fríos. Sin embargo, estos espacios no pueden ser habilitados ni recibir una inspección sanitaria favorable por parte del inspector designado por la Secretaría de Salud del Municipio de La Ceja, debido a la falta de ciertos elementos requeridos por la normativa sanitaria, los cuales no fueron contemplados dentro del presupuesto inicial ni en el diseño de los espacios finalmente requeridos. Entre las carencias más significativas se encuentran:

- *Construcción de un cuarto de residuos orgánicos cárnicos, que debe contar con un sistema de refrigeración adecuado para evitar la descomposición y la contaminación cruzada.*
- *Adecuación del ingreso del personal operativo a la sala de procesos, garantizando áreas sanitarias que cumplan con los requisitos de control de higiene y bioseguridad.*
- *Adecuación de la zona de recepción de canales, que incluye la instalación de pisos y revestimientos de paredes con materiales sanitarios, así como la iluminación adecuada para cumplir con los estándares de seguridad e higiene*
- *Instalación de puertas herméticas en los accesos y en las áreas de comunicación interna, para evitar la contaminación cruzada y asegurar la separación adecuada de zonas.*
- *Instalación de lava botas, pediluvios y lavamanos en la zona de acceso del personal operativo, tal como lo exige la normativa de buenas prácticas sanitarias, para asegurar el cumplimiento de las condiciones higiénicas necesarias.*
- *Instalación de un cubículo para el cambio de ropa del personal operativo, que garantice condiciones higiénicas adecuadas y facilite el correcto manejo de prendas.*
- *Instalación de un riel para el manejo de los canales en las áreas de procesamiento, para asegurar un flujo adecuado del trabajo y cumplir con las normativas de seguridad industrial y sanitaria.*

Estas carencias deben ser subsanadas para garantizar que los espacios cumplan con los requisitos normativos, permitiendo su habilitación y operación bajo los estándares sanitarios exigidos por la secretaria de salud

Adicionalmente, se autoriza un rubro para soportes metálicos en espacios de primero y segundo piso, que permitan las instalaciones de cielos necesarios para culminar con la instalación de rociadores y sensores de la RCI.

PRESUPUESTO DE OBRA					
ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD D	CANTIDAD D	UNITARIO AV.	AV. TOTAL
1	METALICA ACERO\MALLAS\ESTRUCTURA				

1,1	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	Kg	900	6.962,00	6.265.800,00
1,2	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	Kg	4000	18.632,00	74.528.000,00
2	**APARATOS/GRIFERIA/MUEBLES/MESONES**				
2,1	Instalación de pediluvio, lavamanos en acero inoxidable, y lavabotas suministrados por el municipio. NO incluye los puntos de abastos ni desagues estas serán pagadas en su ítem respectivo	un	3	100.269,00	300.807,00
3	**CARPINTERIA METALICA**				
3,1	Suministro y coloacación de base metálica en UPN 120mm, PTS de 100 x 50 y lámina de alfajor de 3/16 de 13 X 4.50 m para tanque de almacenamiento instalada sobre losa de concreto y steel deck, incluye acabado en pintura tres en uno pintuco o similar, color definir y todo lo necsario para su correcta instalación y funcionamiento. (3 tanques de SCI, 1 tanque de reciculación, 1 tanque de reserva)	m2	78,00	853.682,00	66.587.196,00

3,2	Suministro e instalación de escaleras de emergencia en tubería estructural, peldaños y descansos en lamina, esmalte anticorrosivo, esmalte alquidico serie 31 tipo SIKA o similar color negro mate o a elección de interventoría. según normativa colombiana, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	un	1,00	131.084.460,00	131.084.460,00
3,3	Suministro, transporte e instalación de línea virrail en acero inoxidable tipo alimento y vigas en ipe 180 galvanizada en caliente, tres curvas con una medida de 6,25 mts aproximadamente todo unido con tornillería en acero inoxidable.	un	1,00	18.720.334,00	18.720.334,00
3,4	Puerta cortafuego 1 hoja, certificación UL, resistencia al fuego 120 min, rellena en lana de roca de alta densidad, calibre 20 y calibre marco 16, lámina galvanizada + acabado blanco RAL9018 de 1,20 x 2,15m (medida externa) marco estándar. Incluye barra antipánico CISA toallero, accesorios (manija y escudo en nylon negro sin alojamiento de cilindro y cerradura de seguridad, no incluye cilindro (puertas sin llave). cinta intumescente, brazo cierrapuertas UL fuerza 2-4. Incluye instalación y accesorios en muros de concreto o mampostería. y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.	un	4,00	3.399.135,00	13.596.540,00
3,5	Suministro transporte e instalacion de persiana metalica para acceso cuarto de maquinas cava. Con dimensiones de 0,80 x 1,00 metros por unidad.	m2	2,40	1.205.000,00	2.892.000,00
4	**INSTALACIONES HIDRAULICAS INTERNAS**				

4,1	Suministro, transporte e instalación de tanque en fibra de vidrio ensamblado en obra con capacidad para 12,70 m3 con dimensiones de 2.40 metros, altura de 2.85 metros tapa plana en la parte superior del tanque, fabricado en resina poliester semiflexible. Fibra de vidrio tela matt 700 de 450 gramos/m2 y Vovwn Roving de 800 gr, cilindro vertical de fondo plano, 1 manhol superior para inspección de 50 cm de diametro, pintado con gel coat blanco y banda traslucidapara nivel del agua con su respectiva marcación, reforzado con anillos para mayor resistencia. Norma de fabricación 2888 ICONTEC. Incluye las perforaciones para succión, purga, rebose, llenado y según diseños del sistema RCI, Rebanco con un espesor de 0,10m y diametro de 2.60 mts en concreto de 21 mpa, malla electrosoldada XX-257, distanciadores elasticos,sikadur 32	un	7	11.740.330,00	82.182.310,00
5	**EQUIPOS ESPECIALES PARA CUARTOS FRIOS Y SALA DE DESPERDICIOS CARNICOS**				
5,1	Adecuación de un (1) cuarto frio para sala de desperdicios carnicos. Incluye panalería 80 mm, pisos perfilería exterior, puertas, tableros y conexionado electrico. No incluye mantenimientos	un	1	53.922.077,00	53.922.077,00
5,2	Adecuación y actividades complementarias para en zona de desposte y cuartos frios. Incluye isntalación de carcamos en acero inoxidable 304 con trampas de grasas, carcamos sencillos en acero inoxidable 304, sistema de desague, puertas corredizas interiores con cortina. No inclye demoliciones ni excavaciones estos se pagaran en su item respectivo	un	1	59.751.433,00	59.751.433,00
5,3	Complemento de exosto para bomba instalada y realce, incluye equipo y/o andamios para su instalación,fijaciones de tubería de 6" SCH 40 en acero al carbón, accesorios, soldadura, pase losa para exhosto, filtro y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ml	15	1.281.710,00	19.225.650,00



COSTO DIRECTO		$ 529.056.607

Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
www.laceja-antioquia.gov.co
alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
Código postal - 055010 // Casa consistorial

Administración Municipal

Tambo

A	25,00%	$ 132.264.152
U	5,00%	$ 26.452.830
TOTAL OBRA		$ 687.773.589

10. Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- EMDUCE el día 06 de noviembre envía solicitud al Municipio de la Ceja del Tambo Antioquia con el fin de dar a conocer la necesidad que tiene el contratista de obra referente a los recursos solicitados para cumplir con el alcance del contrato y de la necesidad de prorrogar el mismo. Esta solicitud se hace con el fin que al ser el Municipio dueño del recurso contemple la posibilidad de ampliar el contrato interadministrativo y adicionar el mismo.

11. El día 22 de noviembre del año 2024 se suscribió el acta modificatoria 04 al contrato Interadministrativo Nro. 2024.01.07.12.035.323 entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- EMDUCE y el Municipio de la Ceja del Tambo Antioquia en la cual se prorroga el plazo de ejecución del contrato interadministrativo por el termino de 67 días más, extendiendo su ejecución hasta el 01 de febrero de 2025 y se adiciona en recursos económicos la suma de 712.327.106 de los cuales 687.773.589 son destinado para el contrato de obra Nro. 2024.054

12. Que en razón a lo anterior la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- EMDUCE desde la parte técnica considera necesario prorrogar el contrato de obra Nro. 2024.054 suscrito con **HR CONSTRUCTORA S.A.S** por el termino de 68 días más, extendiéndose su ejecución contractual hasta el día 31 de enero del año 2025 y procede a incorporar el CDP Y RP de la adición dada por el municipio al presupuesto de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja. Con el fin de adicionar el contrato derivado de obra Nro. 2024.054.

Que, a razón de lo anterior y teniendo en cuenta los términos establecidos, se procede con la prorroga en tal sentido, las partes.

ACUERDAN

PRIMERO MODIFICAR- La cláusula tercera del contrato de obra 2024.054 que estipula el plazo del contrato prorrogándolo en termino de 68 días más, extendiéndose el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2025 y en tal sentido, dicha cláusula se contempla así:

> *CLAUSULA TERCERA: plazo del contrato: El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de enero de 2025 ósea con plazo contractual de ocho (08) meses y catorce (14) días, contados desde el acta de inicio*

SEGUNDA. GARANTÍAS: El contratista se compromete a mantener, ampliar y actualizar las pólizas de garantías exigidas en el contrato y a prorrogarlas por el tiempo determinado en la presente acta.

TERCERA. VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de obra No. 2024.054, y los demás documentos contractuales, no se modifican y conservan su vigencia y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven

Para constancia, se firma en el Municipio de la ceja Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2024.

EL CONTRATANTE

ISABEL CRSITINA ROLDAN OSPINA
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA

EL CONTRATISTA

SEBASTIAN HINESTROZA ARANGO
REPRESENTANTE LEGAL
HR CONSTRUCTORA S.A.S

	Nombre y Cargo	Firmas	Fecha
Proyectó	Juan Camilo Arroyave Toro - Apoyo jurídico		noviembre 2024
Revisó	Mario Arturo Ríos– Asesor Jurídico		noviembre 2024
Revisó	Isabel Cristina Roldán Ospina - Gerente		noviembre 2024